

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00395

En virtud del dictamen pericial aportado por el extremo demandado¹, así como lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 399 del estatuto procesal, en consonancia con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, en virtud del envío de la experticia que la parte convocada hizo a la apoderada de la entidad demandante², sin pronunciamiento, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la hora de las 9 a.m. del día 15 del mes de febrero de 2024, para llevar a cabo audiencia en la que se interrogarán a los peritos que elaboraron cada dictamen aportado por las partes, se dictará sentencia y se adoptarán las demás decisiones que correspondan, según el numeral 7° del artículo 399 *ib*.

2.- PRECISAR que a cada extremo le corresponde surtir el trámite necesario para que el perito(s) que elaboró cada dictamen concorra a la audiencia enunciada en el numeral anterior, so pena de tener en cuenta, a efectos de la respectiva indemnización, el dictamen aportado por su contraparte.

3.- REQUERIR a la apoderada de la parte actora y al apoderado del extremo demandado, para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 135 fijado el 23 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 45

² Archivo 45, fl 1

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212f1a1fa0825ad2c446dd775d98095b22cfd564250a303b71ea06907d4496c3**

Documento generado en 23/11/2023 05:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>